

ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U.

(Sociedad Unipersonal)

Empresa pública auditada en 2012

Sociedad constituida el día 27 de julio de 2005 cuyo objeto social es la gestión mercantil del servicio público de radiodifusión en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

Domicilio Social:	Plaza de San Agustín 5, bajo	Fecha de Creación:	27 de julio de 2005
Municipio:	Murcia	C.I.F.:	A73386195
Tipo de Entidad:	Sociedad Anónima	Participación C.A.R.M.:	100 %

ADMINISTRADOR ÚNICO

D. Joaquín Azparren Irigoyen

INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DE ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U. DEL EJERCICIO 2012

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U., sociedad mercantil regional, está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre).

La auditoría de ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U., aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2013 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La empresa de auditoría ACR Audimur, S.L.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U. correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2012.

Las cuentas anuales de ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U. fueron formuladas por el Administrador Único el día 15 de enero de 2013 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de ACR Audimur, S.L.P. el día 30 de abril de 2013.

Con fecha 20 de noviembre de 2013 emitimos el Informe Provisional de Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 y con fecha 3 de diciembre de 2013 fue puesto a disposición de la Sociedad para alegaciones. Con fecha 13 de diciembre de 2013, la Sociedad ha remitido escrito de alegaciones que se incorporan al presente informe. No se incluyen en la presente publicación las alegaciones ni su contestación, debido a su extensión.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Administrador Único es el responsable de la formulación de las cuentas anuales de ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U., (en adelante la Sociedad), de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

Tal y como se informa en la Nota 1, de la Memoria adjunta, con fecha 25 de febrero de 2011, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acordó que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de Televisión Autonómica de Murcia, S.A.U. y de la empresa del grupo Onda Regional de Murcia, S.A.U., fijando como plazo máximo para ello el 31 de diciembre de 2011 y el servicio prestado por las mismas pasará a ser prestado por la empresa matriz Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia previa modificación de su naturaleza jurídica.

El apartado 1 de la Disposición adicional primera de la Ley 10/2012, de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, establece que Radiotelevisión de la Región de Murcia deberá proceder a realizar todas las actuaciones y operaciones societarias necesarias para el cese de su actividad, en cualquier caso antes del 31 de diciembre de 2012, de la sociedad mercantil Onda Regional de Murcia, S.A. (ORM, S.A.) y de la sociedad mercantil regional Televisión Autonómica de Murcia, S.A. (TAM, S.A.) mediante la cesión global de sus activos y pasivos a Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia (RTRM), la cual se subrogará en los derechos y obligaciones de las sociedades extinguidas, a excepción de lo contemplado para el transporte y difusión de la señal.

Con fecha 3 de octubre de 2012, el administrador único de la sociedad Televisión Autonómica de Murcia, S.A.U. depositó en el Registro Mercantil de Murcia el Proyecto de Cesión Global de Activos y Pasivos a favor de la entidad Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia. Igualmente y con la misma fecha, el administrador único de la sociedad Onda Regional de Murcia, S.A.U. depositó en el Registro Mercantil de Murcia el Proyecto de Cesión Global de Activos y Pasivos a favor de la entidad Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia. En ambos casos, con fecha 8 de octubre de 2012, el Registrador Mercantil ha efectuado su depósito en dicho registro. Como consecuencia de esta operación, las sociedades cedentes quedarán extinguidas sin liquidación, ya que la contraprestación es recibida total y directamente por el socio único Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia.

En desarrollo de los acuerdos de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con fecha 25 de octubre de 2012, el administrador único de cada sociedad, Televisión Autonómica de Murcia, S.A.U. y Onda Regional de Murcia, S.A.U., aprobó la disolución sin liquidación de estas sociedades mediante la cesión global de todos sus activos y pasivos al socio único Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia.

A mediados del mes de diciembre de 2012, la Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia se ha subrogado de todos los contratos del personal que mantenían vigentes a la fecha las filiales Televisión Autonómica de Murcia, S.A.U. (9 empleados) y Onda Regional de Murcia, S.A.U. (61 empleados).

Una vez transcurrido el plazo legal desde la fecha del último de los anuncios que establece la normativa, al no haber contado con la oposición de ningún acreedor, con fecha 21 de diciembre de 2012 se otorgó la escritura pública de cesión global de activos y pasivos de Onda Regional de Murcia, S.A.U. a favor de Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia. Con fecha 16 de enero de 2013, dicha escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil.

Igualmente, una vez transcurrido el plazo legal desde la fecha del último de los anuncios que establece la normativa, al no haber contado con la oposición de ningún acreedor, con fecha 22 de febrero de 2013 se otorgó la escritura pública de cesión global de activos y pasivos de Televisión Autonómica de Murcia, S.A.U. a favor de Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia. Con fecha 7 de marzo de 2013, dicha escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil.

Las cuentas anuales de las filiales Televisión Autonómica de Murcia, S.A.U. y Onda Regional de Murcia, S.A.U., fueron formuladas por el administrador único de cada sociedad el día 1 de marzo de 2013 y 15 de enero de 2013, respectivamente. Las cuentas anuales de Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia fueron formuladas el día 27 de marzo de 2013.

De acuerdo con el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, que modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de diciembre, el apartado 2.2.2. Operaciones de fusión y escisión - Fecha de efectos contables, de la Norma 21ª Operaciones entre empresas del grupo, de dichas normas de registro y valoración, establece que en las operaciones de fusión y escisión entre empresas del grupo, la fecha de efectos contables será la de inicio del ejercicio en que se aprueba la fusión siempre que sea posterior al momento en que las sociedades se hubiesen incorporado al grupo.

Dicho apartado establece que si entre la fecha de aprobación de la fusión y la de inscripción en el Registro Mercantil se produce un cierre, la obligación de formular cuentas anuales subsiste para las sociedades que participan en la operación, con el contenido que de ellas proceda de acuerdo con los criterios generales recogidos en el que el apartado 2.2. Fecha de adquisición, de la norma de registro y valoración 19ª Combinaciones de negocios.

El apartado 2.2. Fecha de adquisición, de la Norma 19ª Combinaciones de negocios, establece que la fecha de adquisición (aquella en que la empresa adquirente adquiere el control del negocio o negocios adquiridos) será la de celebración de la junta de accionistas u órgano equivalente de la empresa adquirida en que se aprueba la operación, siempre que el proyecto de fusión no contenga un pronunciamiento expreso sobre la asunción de control del negocio por el adquirente en un momento posterior. Para el caso de la Sociedad, la fecha de adquisición es la de aprobación de la operación, la cual se realizó con fecha 25 de octubre de 2012, cuando el administrador único aprobó la disolución sin liquidación de estas sociedades mediante la cesión global de todos sus activos y pasivos al socio único Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia, en desarrollo de los acuerdos de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En los párrafos 5º y siguientes de este apartado, aplicables también a las operaciones

entre empresas del grupo en el caso de las fusiones, se establece que la eficacia de la fusión o escisión quedará supeditada a la inscripción de la nueva sociedad o, en su caso, a la inscripción de la absorción o escisión, y por tanto la obligación de formular cuentas anuales subsiste hasta la fecha en que las sociedades que participan en la fusión o escisión se extingan, con el contenido que de ellas proceda de acuerdo con lo expuesto anteriormente y las precisiones que se realizan a continuación. En particular, serán de aplicación las siguientes reglas:

a) Si la fecha de cierre del ejercicio social de las sociedades que participan en la operación se situase en el periodo que media entre la fecha de adquisición del control y la inscripción registral de la nueva sociedad o, en su caso, de la absorción o escisión, sus cuentas anuales recogerán los efectos contables de la fusión o escisión desde la fecha de adquisición, siempre que la inscripción se haya producido antes de que finalice el plazo previsto en la legislación mercantil para formular cuentas anuales (para las cuentas anuales del ejercicio 2012, es el 31 de marzo de 2013).

En estos casos, la sociedad adquirente recogerá en sus cuentas anuales los ingresos y gastos y los flujos de efectivo correspondientes a la sociedad adquirida desde la fecha de adquisición, así como sus activos y pasivos identificables de acuerdo con el apartado 2.4 de esta norma. La sociedad adquirida recogerá en sus cuentas anuales los ingresos y gastos y los flujos de efectivo anteriores a la fecha de adquisición y dará de baja del balance, con efectos contables en dicha fecha, la totalidad de sus activos y pasivos.

En el supuesto general en el que la fusión o escisión se inicie y complete en el mismo ejercicio económico, serán de aplicación estos mismos criterios.

b) Por el contrario, si la fecha de inscripción es posterior al plazo previsto en la legislación mercantil para formular cuentas anuales, éstas no recogerán los efectos de la retrocesión a que hace referencia el párrafo tercero de este apartado. En consecuencia, la sociedad adquirente no mostrará en estas cuentas anuales los activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la adquirida, sin perjuicio de la información que sobre el proceso de fusión o escisión debe incluirse en la memoria de las sociedades que intervienen en la operación.

Una vez inscrita la fusión o escisión la sociedad adquirente deberá mostrar los efectos contables de la retrocesión, circunstancia que motivará el correspondiente ajuste en la información comparativa del ejercicio anterior.

Estas reglas también son aplicables para el caso de la cesión global de activos y pasivos, con las necesarias adaptaciones.

Entendemos que la operación de cesión global de activos y pasivos realizada por la Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia y las empresas Televisión Autónoma de Murcia, S.A.U. y Onda Regional de Murcia, S.A.U., se enmarca en la situación que se expone el párrafo a) anterior, y como consecuencia de ello, la Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia (sociedad adquirente) recogerá en sus cuentas anuales los ingresos y gastos y los flujos de efectivo correspondientes a las filiales (sociedades adquiridas) desde la fecha de adquisición (1 de enero de 2012, ya que en esta fecha detentaba el control de ambas sociedades), así como sus activos y pasivos identificables. Las sociedades adquiridas Televisión Autónoma de Murcia, S.A.U. y Onda Regional de Murcia, S.A.U. recogerán en sus cuentas anuales los ingresos y gastos y los flujos de efectivo anteriores a la fecha de adquisición y darán de baja del balance, con efectos contables en

dicha fecha, la totalidad de sus activos y pasivos.

Por ello, aunque las cifras que muestran los estados financieros de las cuentas anuales formuladas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, se pueden considerar adecuadas para mostrar la situación financiera y patrimonial de la Sociedad a dicha fecha, entendemos que la sociedad Onda Regional de Murcia, S.A.U. ha incumplido las normas contables citadas al haber formulado las cuentas anuales del ejercicio 2012, cuando la operación de cesión global de activos y pasivos y su extinción fue aprobada con fecha 25 de octubre de 2012 y la inscripción en el Registro Mercantil se ha producido con fecha 16 de enero de 2013, antes de la finalización del plazo previsto en la legislación mercantil para formular cuentas anuales (31 de marzo de 2013), puesto que debería haber registrado la cesión global de los activos y pasivos a la empresa matriz y su extinción en la fecha de la aprobación de la operación y con efectos desde el 1 de enero de 2012, ya que la fecha de efectos contables será la de inicio del ejercicio en que se aprueba la fusión siempre que sea posterior al momento en que las sociedades se hubiesen incorporado al grupo, pues anteriormente a esta fecha ya formaba parte del grupo de la empresa matriz Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia.

OPINIÓN

En nuestra opinión, debido al efecto muy significativo de la salvedad descrita en los párrafos incluidos en “Resultados del trabajo”, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas no expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U. al 31 de diciembre de 2012 y de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

1) Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 2.3, de la Memoria adjunta, en que se informa que el administrador único ha elaborado los estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, ya que debido a los acuerdos de Consejo de Gobierno y a la modificación de la ley de creación de la Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia no dejan lugar a dudas que esta empresa matriz debe seguir prestando el servicio de televisión y por tanto continua con la actividad de la Sociedad, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.

Tal y como se informa en el apartado 2 de “Resultados del trabajo” de este informe, una vez cumplido los trámites y registrada la cesión global de activos y pasivos a la empresa matriz, la Sociedad se extinguirá y la Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia asumirá la situación económica y financiera de la Sociedad, por lo la continuidad de esta empresa matriz depende y es responsabilidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2) Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, mencionamos que en la Nota 8 de la Memoria se expone que la sociedad ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U., se acogió al mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores establecido por el Real

Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, y por el Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, al que se adhirió la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2012.

Los saldos de proveedores que aceptaron las condiciones impuestas en el mecanismo extraordinario de pago de acuerdo con la Instrucción de 28 de marzo de 2012 de la Intervención General por la que se dictan las normas para el desarrollo del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para las obligaciones pendientes de pago, a 31 de diciembre de 2011, que cumplían con los requisitos establecidos en dicha instrucción, han sido por importe de 237.246,77 euros.

Con fecha 4 de octubre de 2012, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha comunicado que se habían realizado dichos pagos por cuenta de la Sociedad. Esta deuda de la Sociedad con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se ha cancelado en el ejercicio 2012, previa autorización, mediante la compensación con saldos deudores por transferencias corrientes por el mismo importe a través de la empresa matriz Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia.

En el desarrollo del trabajo de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2012, se ha comprobado el cumplimiento de las normas de control financiero establecidas en la Resolución de 28 de marzo de 2012 de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que, excepto por la relación de facturas que se incluyen en el Informe de Cumplimiento, emitido con la misma fecha del presente informe, que totalizan un importe de 33.146,25 euros, las cuales no cumplen lo establecido en dicha resolución en cuanto a la fecha de factura y/o la fecha de vencimiento de la misma, y excepto porque en la memoria de las cuentas anuales, no incluyen la información sobre la deuda comercial pendiente de pago al 31.12.2011, la deuda comercial generada durante el 2012, la deuda comercial pagada fuera del mecanismo y la deuda comercial pendiente de pago al 31.12.2012, no se han producido otras incidencias a destacar, no se han producido incidencias a destacar. Dichas facturas cumplían todos los requisitos para haber sido abonadas con cargo a la fase del mecanismo al que se refiere el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2012, por el que se fijan las líneas generales de un mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de las Comunidades Autónomas establecida por el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

El Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero, de la normativa estatal, ha creado el Fondo de Liquidez Autonómico al que se ha adherido la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2012, el cual se ha regulado en este ámbito por la Orden de 2 de noviembre de 2012 del Consejero de Economía y Hacienda. De acuerdo con estas normas, la Sociedad ha presentado el fichero inicial de obligaciones pendientes de pago devengadas en el ejercicio 2012 o en años anteriores y sus actualizaciones mensuales. Al cierre del ejercicio 2012, ninguna factura pendiente de pago, incluida en dichos ficheros ha sido pagada por este mecanismo de financiación.

OTRAS CUESTIONES

1) En el ejercicio 2012 la sociedad ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U. ha registrado en su patrimonio neto, como aportaciones de socios para compensación de

pérdidas, las transferencias corrientes recibidas a través de la empresa matriz Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia, por importe de 2.945.700 euros, aprobadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2012, más la incorporación de parte de los excedentes no aplicados a su finalidad en el ejercicio 2012 por la empresa matriz Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia, por importe de 143.720,95 euros, que han totalizado un importe de 3.089.420,95 euros, las cuales se han aplicado a su finalidad, no existiendo al cierre del ejercicio importe alguno pendiente de devolución a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la empresa matriz Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012, no incluían importe alguno de transferencias de capital destinadas a ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U.

De acuerdo con el balance al 31 de diciembre de 2012, ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U., no mantiene saldos deudores, ni acreedores, con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la empresa matriz Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia.

2) La Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia, modificada por la Ley 10/2012, de 5 de diciembre, en su artículo 14, apartado 1, establece que el servicio público de comunicación audiovisual radiofónico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia será gestionado de forma directa por la matriz Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia.

Durante el mes de diciembre de 2012, se ha traspasado a la empresa matriz Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia el personal laboral de Onda Regional de Murcia, S.A. (61 empleados), y de Televisión Autonómica de Murcia, S.A. (9 empleados).

Con fecha 16 de abril de 2013, la empresa matriz Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia ha presentado ante la autoridad laboral un expediente de despido de 28 trabajadores (en principio eran 33), que ha sido demandada colectivamente su nulidad por el comité de empresa. Con fecha 18 de octubre de 2013, se ha producido sentencia a favor de la empresa matriz Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia que podrá ser recurrida por los trabajadores.

3) El informe de auditoría de las cuentas anuales de ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U. correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2011, se emitió con una opinión favorable.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que el Administrador Único considera oportunas sobre la situación de la Sociedad ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U., la evolución de sus actividades y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2012

obtenida a partir de los registros contables de ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U.

Murcia, a 17 de diciembre de 2013

Intervención General de la Región de Murcia

ACR Audimur, S.L.P.

Rafael Pascual Reparaz
Socio - Auditor de Cuentas

BALANCE DE SITUACIÓN
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

ACTIVO	Notas de la memoria	2012	2011
A) ACTIVO NO CORRIENTE		377.011,49	456.805,96
I. Inmovilizado intangible	6	347.217,53	391.868,69
2. Patentes, licencias, marcas y similares		327,05	1.038,77
5. Aplicaciones informáticas		-	30.246,40
6. Otro inmovilizado intangible		346.890,48	360.583,52
II. Inmovilizado material	5	27.725,63	62.968,94
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		27.725,63	62.968,94
V. Inversiones financieras a largo plazo	8	2.068,33	1.968,33
5. Otros activos financieros		2.068,33	1.968,33
B) ACTIVO CORRIENTE		2.241.897,27	2.038.153,05
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	2.132.387,76	1.848.586,33
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		81.222,37	91.992,47
2. Clientes empresas del grupo y asociadas		26.782,41	89.048,52
3. Deudores varios		-	396,81
4. Personal		5.003,48	2.429,43
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	12	67.205,32	52.440,81
8. Deudores empresas del grupo	17	1.952.174,18	1.612.278,29
VI. Periodificaciones a corto plazo		1.134,33	1.952,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11	108.375,18	187.614,72
1. Tesorería		108.375,18	187.614,72
TOTAL ACTIVO (A+B)		2.618.908,76	2.494.959,01

Las notas 1 a 19 de la memoria, explican y completan este balance.

BALANCE DE SITUACIÓN
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

PASIVO	Notas de la memoria	2012	2011
A) PATRIMONIO NETO		1.788.052,17	1.834.981,76
A-1) Fondos propios		1.541.000,00	1.541.000,00
I. Capital	10	1.541.000,00	1.541.000,00
1. Capital escriturado		1.541.000,00	1.541.000,00
VI. Otras aportaciones de socios	14	3.089.420,95	3.087.350,23
VII. Resultado del ejercicio	3	-3.089.420,95	-3.087.350,23
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	247.052,17	293.981,76
B) PASIVO NO CORRIENTE		105.920,03	126.032,74
IV. Pasivos por impuesto diferido		105.920,03	126.032,74
C) PASIVO CORRIENTE		724.936,56	533.944,51
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	17	347.567,14	-
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8	377.369,42	533.944,51
1. Proveedores		303.085,44	370.553,09
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		3.147,83	16,70
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	12	71.136,15	163.374,72
VI. Periodificaciones a corto plazo		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		2.618.908,76	2.494.959,01

Las notas 1 a 19 de la memoria, explican y completan este balance.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

(DEBE) / HABER	Notas de la memoria	2012	2011
OPERACIONES CONTINUADAS	13		
1. Importe neto de la cifra de negocios		254.181,58	313.057,78
b) Prestaciones de servicios		254.181,58	313.057,78
5. Otros ingresos de explotación		7.480,13	20.750,27
b) Subvenciones de explotación		3.325,00	19.640,54
c) Otros ingresos		4.155,13	1.109,73
6. Gastos de personal		-2.393.331,60	-2.650.941,74
a) Sueldos y salarios		-1.839.057,30	-2.071.579,30
b) Cargas sociales		-554.274,30	-579.362,44
7. Otros gastos de explotación		-944.863,14	-767.634,50
a) Servicios exteriores		-921.415,84	-759.165,12
b) Tributos		-4.385,03	-3.298,94
c) Pérdidas por deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-19.062,27	-4.945,42
d) Otros gastos		-363,64	-225,02
8. Amortización del inmovilizado		-79.894,47	-86.968,10
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		67.042,29	80.759,26
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-3.089.748,85	-3.090.977,03
12. Ingresos financieros		329,09	3.675,48
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		329,09	3.675,48
b.2) De terceros		329,09	3.675,48
13. Gastos financieros		-1.19	-48,68
b) Por deudas con terceros		-1.19	-48,68
B) RESULTADO FINANCIERO		327,90	3.626,80
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		-3.089.420,95	-3.087.350,23
17. Impuestos sobre beneficios		-	--
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)		-3.089.420,95	-3.087.350,23

Las notas 1 a 19 de la memoria, explican y completan esta cuenta de resultados.

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Correspondiente al cierre del ejercicio 2012 y 2011

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

	Nota de la memoria	31/12/2011	31/12/2012
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		-3.087.350,23	-3.089.420,95
III Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
V Efecto impositivo		-	-
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		-	-
VII Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	-80.759,26	-67.042,29
IX Efecto impositivo		-	20.112,71
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	14	-80.759,26	-46.929,60
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		-3.168.109,49	-3.136.350,55

Las notas 1 a 19 de la memoria, explican y completan este estado de ingresos y gastos.

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011

	Capital Escriturado	Otras Aportaciones de socios	Rdo. Del ejercicio	Subvencione s, donaciones y legados recibidos	TOTAL
A) SALDO FINAL DEL AÑO 2010	1.541.000,00	3.099.069,71	-3.099.069,71	350.513,24	1.891.513,24
I. Ajustes por cambio de criterio 2010 y anteriores	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2010 y anteriores	-	-	-	-	-
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2011	1.541.000,00	3.099.069,71	-3.099.069,71	350.513,24	1.891.513,24
I. Resultado de la cuentas de pérdidas y ganancias	-	-	-3.087.350,23	-	-3.087.350,23
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto	-	-	-	-	-
III Operaciones con socios o propietarios	-	3.087.350,23	-	-	3.087.350,23
1. Aumentos de capital	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-
3. Otras operaciones con socios o propietarios	-	3.087.350,23	-	-	3.087.350,23
IV. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-3.099.069,71	3.099.069,71	-56.531,48	-56.531,48
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2011	1.541.000,00	3.087.350,23	-3.087.350,23	293.981,76	1.834.981,76
I. Ajustes por cambios de criterio 2011	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2011	-	-	-	-	-
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2011	1.541.000,00	3.087.350,23	-3.087.350,23	293.981,76	1.834.981,76
I. Resultado de la cuentas de pérdidas y ganancias	-	-	-3.089.420,95	-46.929,59	-3.136.350,54
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto	-	-	-	-	-
II. Operaciones con socios o propietarios	-	3.089.420,95	-	-	3.089.420,95
1. Aumentos de capital	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-
3. Otras operaciones con socios o propietarios	-	3.089.420,95	-	-	3.089.420,95

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

IV. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-3.087.350,23	3.087.350,23	-	-
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2012	1.541.000,00	3.089.420,95	-3.089.420,95	247.052,17	1.788.052,17

Las notas 1 a 19 de la memoria, explican y completan este estado de cambios del patrimonio.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2012 y 2011

	Notas de la memoria	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		-2.591.417,83	-2.725.446,58
Resultado del ejercicio antes de impuestos	3	-3.089.420,95	-3.087.350,23
Ajustes al resultado		31.586,55	7.527,46
Amortización del inmovilizado		79.894,47	86.968,10
Imputación de subvenciones		-67.042,29	-80.759,26
Variación provisiones		19.062,27	4.945,42
Gastos financieros		1,19	48,68
Ingresos financieros		-329,09	-3.675,48
Cambios en el capital corriente		466.088,67	350.749,39
Deudores y otras cuentas a cobrar		274.278,95	587.086,02
Otros activos corrientes		817,67	4.154,40
Acreedores y otras cuentas a pagar		190.992,05	-240.491,03
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		327,90	3.626,80
Pagos de intereses		-1,19	-48,68
Cobros de intereses		329,09	3.675,48
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		-100,00	-
Cobros por desinversiones		-	-
Inmovilizado intangible		-	-
Inversiones financieras		-	-
Pagos por inversiones		-100,00	-
Inversiones financieras		-100,00	-
Inmovilizado intangible	6	-	-
Inmovilizado material	5	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		2.512.278,29	2.010.388,27
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		2.512.278,29	2.010.388,27
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	-	-
Aportaciones de socios para compensar pérdidas	14	2.512.278,29	2.010.388,27
Reintegro de subvenciones		-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		-79.239,54	-715.058,31
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		187.614,72	902.673,03

Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	11	108.375,18	187.614,72
--	----	------------	------------

Las notas 1 a 19 de la memoria, explican y completan este estado de flujos de efectivo.

MEMORIA DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Onda Regional de Murcia, S.A. (en adelante la Sociedad), se constituye el 27 de julio de 2005 como sociedad mercantil regional de las reguladas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia y en el artículo 14 de la Ley 9/2004, de creación de Radiotelevisión de la Región de Murcia.

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, tomo 2.238, folio 154 y hoja número 52.446. El Código de Identificación Fiscal de la sociedad es A73386195.

La Sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Murcia, Plaza de San Agustín número 5 bajo.

La Sociedad tiene una duración indefinida, según establece el artículo 5 de sus estatutos.

Constituye el objeto social la gestión mercantil del servicio público de radiodifusión en el ámbito territorial de la Región de Murcia y la realización de cuantas actividades le sean análogas o complementarias, y en particular:

- a) La producción, reproducción y difusión de programas radiofónicos de toda índole para emitirlos a través de ondas, mediante cable, destinados al público en general o a una parte del mismo, con fines de interés general, informativo, cultural, educativo, artístico, recreativo, comercial, publicitario y de naturaleza análoga, que difundan, promociones o fomenten el conocimiento de la realidad de la Región de Murcia, y de su cultura y costumbres.
- b) La adquisición de programas radiofónicos con las mismas características y fines de los descritos en la letra anterior.
- c) La comercialización y venta de publicidad.
- d) La comercialización y venta de sus programas radiofónicos de aquéllos sobre los que tenga los derechos de explotación y de sus productos en general.
- e) La participación en empresas o sociedades relacionadas con la comercialización, producción, comunicación, infraestructuras de audiovisuales u otras análogas.
- f) Cualesquiera otras actividades anejas o complementarias de las anteriores para las que cuente con la debida autorización.

La actividad desarrollada en el ejercicio 2012 ha sido la expuesta en su objeto social. Para la consecución de sus fines la Sociedad se financia mediante transferencias consignadas en el presupuesto de Radiotelevisión de la Región de Murcia, así como por los ingresos y rendimientos derivados de la comercialización y venta de sus productos y de su posible comercialización en el mercado de la publicidad o de cualquier otro concepto relacionado con su actividad, tal y como establece el artículo 3 de sus estatutos.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma, motivo por el cual no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

Se le aplica la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio y disposiciones complementarias.

La Sociedad forma parte de un grupo de empresas en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio. Las integrantes del mismo son:

Sociedad dominante:

La totalidad del capital social pertenece a la Comunidad Autónoma de Murcia a través de la Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia, siendo por tanto de titularidad pública en su totalidad.

Radiotelevisión de la Región de Murcia (en adelante RTRM o la Entidad) se crea por la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, como entidad de Derecho público adscrita a la Secretaría General de la Presidencia para la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión de la Región de Murcia.

RTRM tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Se rige por su Ley de creación y disposiciones de desarrollo, y, en lo no previsto en las mismas, por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual.

En sus relaciones jurídicas externas, adquisiciones patrimoniales y contratación estará sujeta al Derecho privado, sin otras excepciones que las previstas en la Ley 9/2004.

El Código de Identificación Fiscal de la sociedad es Q3000264F.

RTRM tiene su domicilio en la ciudad de Murcia, Plaza de San Agustín número 5 bajo.

RTRM presenta sus cuentas a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Las últimas cuentas formuladas corresponden al ejercicio 2011.

El tamaño es la circunstancia que exime de la obligación de consolidar.

Resto sociedades:

Televisión Autónoma de Murcia, S.A. se constituye el 27 de julio de 2005 como sociedad mercantil regional de las reguladas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia y en el artículo 14 de la Ley 9/2004, de creación de Radiotelevisión de la Región de Murcia.

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, tomo 2.238, folio 145 y hoja número 52.445. El Código de Identificación Fiscal de la sociedad es A73386187.

La Sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Murcia, Plaza de San Agustín, número 5, bajo.

La Sociedad tiene una duración indefinida, según establece el artículo 5 de sus estatutos.

La totalidad del capital social pertenece a la Comunidad Autónoma de Murcia a través de la Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia, siendo por tanto de titularidad pública en su totalidad.

Constituye el objeto social la gestión mercantil del servicio público de televisión en el ámbito territorial de la Región de Murcia y la realización de cuantas actividades le sean análogas o complementarias.

La Sociedad deposita sus cuentas anuales en el Registro Mercantil de Murcia. Las últimas cuentas formuladas corresponden al ejercicio 2011.

El Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia, al menos una vez al año, rendirá cuentas de la gestión presupuestaria ante la Comisión de la Asamblea General que ejerce el control parlamentario de la actuación de la matriz y sus filiales.

Moneda funcional

La moneda funcional es el euro por ser esta la moneda del entorno económico principal en el que opera la Sociedad.

Órganos de Onda Regional de Murcia, S.A.

Los órganos de gobierno de la Sociedad son:

- La Junta General.
- El Director, que actuará como Administrador Único.

La Junta General la forman el Consejo de Administración y el Director General, ambos del socio único: Radiotelevisión de la Región de Murcia.

Información relevante

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión de 25 de febrero de 2011, acordó: "PRIMERO.- Que por la Secretaría general de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de las sociedades mercantiles regionales, "Onda Regional de Murcia S.A." y "Televisión Autónoma de Murcia, S.A." fijando como plazo máximo para ello el 31 de diciembre de 2011".

"Los servicios públicos de radiodifusión y televisión gestionados por dichas sociedades mercantiles será asumidos por la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, previa modificación de su naturaleza jurídica".

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión de 7 de septiembre de 2012 acordó: "mantener el servicio público de radio mediante la gestión directa, integrando en el plazo que posteriormente se determinará el personal y los activos y pasivos de la sociedad mercantil Onda Regional de Murcia, S.A. en la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia."

Igualmente el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión de 7 de septiembre de 2012 también acordó: "disolver y extinguir la sociedad mercantil regional Televisión Autónoma de Murcia, S.A. con fecha 31 de diciembre de 2012 mediante cesión global, si fuese necesario, de sus activos y pasivos a la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia"

La disposición adicional primera de la Ley 10/2012, de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia que se transcribe a continuación dispone:

"Primera. Cese de la actividad de Onda Regional de Murcia, S.A. y Televisión Autónoma de Murcia, S.A.

1. Radiotelevisión de la Región de Murcia deberá proceder a realizar todas las actuaciones y operaciones societarias necesarias para el cese de su actividad en cualquier caso antes del 31 de diciembre de 2012, de la sociedad mercantil Onda Regional de Murcia, S.A. (ORM, S.A.) y de la sociedad mercantil regional Televisión Autonómica de Murcia, S.A. (TAM, S.A.) mediante la cesión global de sus activos y pasivos a RTRM, la cual se subrogará en los derechos y obligaciones de las sociedades extinguidas, a excepción de los contemplado para el transporte y difusión de la señal.

Se autoriza al consejo de Gobierno a ampliar un máximo de seis meses el plazo establecido en el párrafo anterior si fuera necesario.

2. Hasta que se proceda a la autorización de las operaciones descritas en el apartado anterior, las citadas sociedades mercantiles continuaran rigiéndose en la Ley 9/2004 de 29 de diciembre, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, y por sus respectivos decretos de creación.

3. Todas las operaciones societarias. Transmisiones patrimoniales y actos derivados directa o indirectamente de la aplicación de esta disposición gozarán del mismo tratamiento fiscal que las propias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. Radiotelevisión de la Región de Murcia, sucederá a ORM; S.A. y TAM, S.A. en todos los bienes, contratos y, en general, derechos y obligaciones que se deriven de la cesión global de activos y pasivos a la que se refiere el párrafo primero. A este fin, RTRM quedará subrogada en la misma posición jurídica que ostentaban ORM, S.A. Y TAM, S.A. en todos sus bienes, derechos, obligaciones, relaciones jurídicas, procedimientos administrativos o judiciales en curso. La subrogación de RTRM en los contratos de arrendamientos de los inmuebles de los que eran titulares OMR, S.A. y TAM, S.A. no dará lugar por si sola a la extinción de los contratos ni al aumento de la renta o la percepción de cantidad alguna por el arrendador.

5. La consejería competente en materia de infraestructuras y servicios de telecomunicaciones se subrogará en los contratos de transporte y difusión de la señal de las sociedades filiales de RTRM.”

En cumplimiento de lo ordenado por el Consejo de Gobierno, las actividades de las sociedades filiales a extinguir fueron asumidas a partir del 21 de diciembre de 2012 por Radiotelevisión de la Región de Murcia.

En cumplimiento de lo ordenado por el Consejo de Gobierno, los administradores de las sociedades filiales redactaron un proyecto de cesión global de activos y pasivos, que suscribieron con fecha 1 de octubre. Los citados proyectos se presentaron en el Registro Mercantil de Murcia con fecha 8 de octubre de 2012, publicándose los depósitos en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 7 de diciembre de 2012.

En este punto el trámite y los plazos seguidos por cada una de las sociedades filiales son diferentes:

Onda Regional de Murcia, S.A.

Una vez pasado el plazo legal de un mes desde la fecha del último de los anuncios, sin contar con la oposición de ningún acreedor ni obligacionista se procedió el día 21 de diciembre de 2012 a otorgar escritura de cesión global de activos y pasivos.

Televisión Autonómica de Murcia, S.A.

Una vez pasado el plazo legal de un mes desde la fecha del último de los anuncios, sin contar con la oposición de ningún acreedor ni obligacionista se procedió el día 22 de febrero de 2013 a otorgar escritura de cesión global de activos y pasivos.

Con la inscripción de las escrituras de cesión global de activos y pasivos las sociedades filiales quedaran extinguidas sin liquidación, cumpliendo con el mandato del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel:

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 adjuntas han sido formuladas por el Administrador a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2012 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

En cumplimiento de la normativa contable, en concreto de la Norma de Registro y Valoración número 21 del Plan General de Contabilidad, que para las operaciones de fusión y escisión entre empresas del grupo, dispone que la fecha de efectos contables será la de inicio de ejercicio en que se aprueba la fusión, y por entender que el fondo económico de la operación de cesión global realizada es coincidente con el de la operación de fusión en este caso. El Director General de la Entidad RTRM ha incluido a efectos contables todos los movimientos de la contabilidad de la sociedad Onda Regional de Murcia, S.A., desde el 1 de enero de 2012 en la contabilidad de la entidad matriz Radiotelevisión de la Región de Murcia.

Aún teniendo en cuenta que todos los movimientos contables de la Sociedad han pasado a la contabilidad de la entidad matriz RTRM, el administrador ha estimado oportuno presentar las

siguientes cuentas con los registros contables de Onda Regional de Murcia, S.A. correspondientes al ejercicio 2012, solo y exclusivamente a efectos informativos.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria, el 11 de junio de 2012.

La Sociedad puede formular cuentas anuales abreviadas, no obstante y con el fin de proporcionar mayor información se ha elaborado el Balance y la Cuenta de Resultados siguiendo el modelo normal.

No han existido causas extraordinarias por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable; asimismo estas disposiciones han sido suficientes para mostrar la imagen fiel.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento, debido a que los acuerdos de Consejo de Gobierno y la modificación de la Ley de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia no dejan lugar a dudas que la entidad matriz debe seguir prestando el servicio de radiodifusión y por tanto continua con la actividad de la Sociedad, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles y cálculo de provisiones.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.4. Comparación de la información.

De acuerdo con la regulación contable actual, concretamente el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en estas cuentas anuales se incluyen los siguientes estados correspondientes al ejercicio 2012:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria.

No se han producido modificaciones en la estructura, del balance de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior, excepto las reclasificaciones a las que hace mención el punto 2.7.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

2.5. Agrupación de partidas.

El desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto, se presentan en distintos apartados de esta memoria.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

No se han realizado ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2012 por cambios significativos en los criterios contables que se habían utilizado al formular las cuentas del ejercicio anterior.

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.9. Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2012.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2012 ha ascendido a 3.089.420,95 euros, que se compensan con aportaciones de socios para compensar pérdidas por el mismo importe.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1 Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

En concreto se han utilizado las siguientes normas y criterios de valoración:

Propiedad Industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se ha obtenido la correspondiente patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. La vida útil de la propiedad industrial de la Sociedad es de 5 años.

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

Local cedido en uso

La Sociedad ha contabilizado el derecho al uso del local, donde realiza su actividad, cedido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La valoración utilizada fue la facilitada por la propia Comunidad Autónoma y ascendió a 456.434,68 euros, el porcentaje de amortización aplicado es el 3%.

4.2 Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. También incluye los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento u otro tipo de financiación ajena, destinados a financiar la adquisición.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las amortizaciones se practican linealmente, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Elementos	Porcentaje
Otras instalaciones	10-20
Mobiliario	10
Equipos proceso de información	25
Elementos de transporte	16
Ustillaje	15

Maquinaria	10
------------	----

4.3 Arrendamientos.

Se han tratado como arrendamiento operativo todos aquellos en los que la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los gastos derivados de los contratos de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Los arrendamientos operativos conciten en inmuebles arrendados a terceros no vinculados.

4.4 Instrumentos financieros.

Activos financieros

Préstamos y partidas a cobrar:

Se incluyen los créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios; se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación más los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

La Sociedad registra los deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Fianzas y depósitos constituidos:

En las fianzas entregadas por arrendamientos operativos, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considerará como un pago anticipado por el arrendamiento. No

obstante la Sociedad tiene fianzas y depósitos por 1.968,33 euros y no considera necesario realizar el descuento de flujos de efectivo al considerar su efecto como poco significativo.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros

Débitos por operaciones comerciales:

Proveedores y acreedores varios, se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

4.5 Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto sobre las ganancias del ejercicio se calcula mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente de determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.6 Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, y siguiendo un criterio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.7 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La evaluación realizada indica que en todo caso la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.8 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.9 Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

La Sociedad ha contabilizado como subvención de capital el valor del local cedido en uso, de forma gratuita por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La subvención se imputa a ingresos por el importe de la amortización de dicho local, el porcentaje aplicado es el 3%.

Las aportaciones recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la finalidad de sufragar los costes y gastos propios de la explotación se han contabilizado como aportaciones de socios para compensar pérdidas.

4.10 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Para contabilizar las operaciones entre empresas del grupo, se sigue el criterio de aplicar las normas generales. Todas las operaciones vinculadas se realizan a valores de mercado.

4.11 Provisiones y contingencias

Provisiones

Son saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

Pasivo contingentes

Son obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre ellos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2011	945.412,16	945.412,16
(+) Resto de entradas	-	-
(- / +) Traspasos a / de otras partidas	-	-
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2011	945.412,16	945.412,16
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2012	945.412,16	945.412,16
(+) Resto de entradas	-	-
(- / +) Traspasos a / de otras partidas	-	-
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2012	945.412,16	945.412,16
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2011	840.310,59	840.310,59
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2011	42.132,63	42.132,63
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2011	882.443,22	882.443,22
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2012	882.443,22	882.443,22
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2012	35.243,31	35.243,31
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2012	917.686,53	917.686,53
SALDO NETO EJERCICIO 2011	62.968,94	62.968,94
SALDO NETO EJERCICIO 2012	27.725,63	27.725,63

El cuadro siguiente presenta la información desglosada de los elementos de inmovilizado material y su amortización acumulada:

2011	2012
------	------

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
Maquinaria	2.003,77	2.003,77	0,00	2.003,77	2.003,77	0,00
Uillaje	125,83	125,72	0,11	125,83	125,72	0,11
Otras instalaciones	654.787,04	606.952,11	47.834,93	654.787,04	637.868,41	16.918,63
Mobiliario	115.913,16	101.223,32	14.689,84	115.913,16	105.141,36	10.771,80
Equipos proceso de información	172.582,36	172.138,30	444,06	172.582,36	172.547,27	35,09
Total	945.412,16	882.443,22	62.968,94	945.412,16	917.686,53	27.725,63

La totalidad del inmovilizado material se encuentra afecto a actividades empresariales y dentro del territorio nacional.

No se han incluidos costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, como mayor valor de los activos, al no darse dichas circunstancias.

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

Los elementos de inmovilizado material incorporados de la extinta empresa pública Onda Regional de Murcia y que forman parte de su inventario, en virtud de las Disposiciones adicionales Segunda y Cuarta de la ley 9/2004, de 29 de diciembre, sobre Creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de Murcia, así como su correspondiente amortización acumulada, son los siguientes:

	Coste	Amortización acumulada
Maquinaria	2.003,77	2.003,77
Uillaje	125,83	125,83
Otras instalaciones	426.509,89	426.509,89
Mobiliario	92.892,08	92.892,08
Equipos proceso de información	52.837,23	52.837,23
Elementos de transporte	27.198,08	27.198,08
Total	601.566,88	601.566,88

De acuerdo con lo que dispone la Disposición Adicional Segunda del Decreto n.º 83/2005, de 8 de julio, de creación de la sociedad mercantil regional Onda Regional de Murcia, S.A., sobre la integración de los bienes de la empresa pública «Onda Regional de Murcia: «Los bienes de la empresa pública «Onda Regional de Murcia» quedan como patrimonio afecto a «Onda Regional de Murcia, S.A.», sin perjuicio de su consideración de bienes integrados a todos los efectos en el patrimonio de la Comunidad Autónoma de Murcia, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 9/2004».

La información sobre los activos financiados con subvenciones, se ofrece en el cuadro siguiente:

Ejercicio	Subvención	Inversión
2002	12.021,00	12.021,00
2003	12.021,00	12.021,00
2004	12.000,00	12.000,00
2005	36.689,25	36.689,25
2006	217.000,00	217.000,00
2007	74.200,00	74.200,00
2008	94.684,70	94.684,70
2009	35.951,28	35.951,28

Los elementos totalmente amortizados se presentan en el siguiente cuadro:

	2011	2012
Maquinaria	2.003,77	2.003,77
Útiles y herramientas	125,83	125,83
Otras instalaciones	481.314,09	493.541,52
Mobiliario	80.808,69	85.296,06
Equipos proceso de información	170.940,88	171.688,62
Elementos de transporte	27.198,06	27.198,08
Total	762.391,32	779.853,88

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2012 las garantías contratadas con las compañías de seguros se consideran suficientes.

No se han adquirido elementos de inmovilizado material a empresas del grupo y asociadas.

No existen inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio nacional.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado material.

La Sociedad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado material.

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangible	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2011	3.297,91	154.609,79	456.434,68	614.342,38
(+) Resto de entradas	-	-	-	-
(+) Traspasos	-	-	-	-
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2011	3.297,91	154.609,79	456.434,68	614.342,38
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2012	3.297,91	154.609,79	456.434,68	614.342,38
(+) Resto de entradas	-	-	-	-
(+) Traspasos	-	-	-	-
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2012	3.297,91	154.609,79	456.434,68	614.342,38
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2011	1.689,14	93.790,96	82.158,12	177.638,22
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2011	570,00	30.572,43	13.693,04	44.835,47
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2011	2.259,14	124.363,39	95.851,16	222.473,69
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2012	2.259,14	124.363,39	95.851,16	222.473,69
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2012	711,72	30.246,40	13.693,04	44.651,16
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2012	2.970,86	154.609,79	109.544,20	267.124,85
SALDO NETO EJERCICIO 2011	1.038,77	30.246,40	360.583,52	391.868,69
SALDO NETO EJERCICIO 2012	327,05	0,00	346.890,48	347.217,53

La partida de "Otro inmovilizado intangible", recoge el derecho de uso del local donde realiza su actividad la Sociedad.

La totalidad del inmovilizado intangible se encuentra afecto a actividades empresariales y dentro del territorio nacional.

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

No se han adquirido elementos de inmovilizado intangible a empresas del grupo y asociadas.

No existen inversiones en inmovilizado intangible relacionadas con inversiones situadas fuera del territorio español.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado intangible.

La Sociedad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

Los elementos de inmovilizado inmaterial incorporados de la extinta empresa pública Onda Regional de Murcia, y que forman parte de su inventario, en virtud de las Disposiciones adicionales Segunda y Cuarta de la ley 9/2004, de 29 de diciembre, sobre Creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de Murcia, así como su correspondiente amortización acumulada, son los siguientes:

	Coste	Amortización acumulada
Aplicaciones informáticas	16.270,46	16.270,46

De acuerdo con lo que dispone la Disposición Adicional Segunda del Decreto n.º 83/2005, de 8 de julio, de creación de la sociedad mercantil regional «Onda Regional de Murcia, S.A.», sobre la integración de los bienes de la empresa pública «Onda Regional de Murcia»: «Los bienes de la empresa pública «Onda Regional de Murcia» quedan como patrimonio afecto a «Onda Regional de Murcia, S.A.», sin perjuicio de su consideración de bienes integrados a todos los efectos en el patrimonio de la Comunidad Autónoma de Murcia, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 9/2004».

Los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados ascienden a 155.577,70 euros.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado intangible. Al 31 de diciembre de 2012 las garantías contratadas con las compañías de seguros se consideran suficientes.

La Sociedad ha contabilizado el derecho al uso del local, donde realiza su actividad, cedido de forma gratuita por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La valoración utilizada fue la facilitada por la propia Comunidad Autónoma y ascendió a 456.434,68 euros, el porcentaje de amortización aplicado es el 3%. La contrapartida del derecho contabilizado ha sido una subvención de capital por el mismo importe, que se imputa a resultados en la misma proporción que se amortiza el local cedido.

7. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

La información de los arrendamientos operativos en los que la Sociedad es arrendataria es la siguiente:

- Arrendamiento local en Cartagena con una renta mensual durante el ejercicio 2012 de 420,45 euros hasta el 18 de septiembre de 2011 y 430,90 a partir de esa fecha; actualizable con el IPC y de duración hasta 18/09/2013, sujeto a prórroga expresa.
- Arrendamiento local en Lorca con una renta mensual durante el ejercicio 2012 de 362,25 euros hasta el 310 de mayo y de 369,13 euros a partir de esa fecha. El contrato tiene una duración inicial determinada y prórroga tácita salvo denuncia expresa.
- Arrendamiento local en Yecla con una renta mensual durante el ejercicio 2012 de 285,70 euros, actualizable con el IPC si éste es superior al 5%, de lo contrario al 5%, y de duración inicial determinada y prórroga tácita salvo denuncia expresa.
- Arrendamiento de dos plazas de garaje con una renta mensual en 2012 de 39,00€ por cada una, actualizable con el IPC, en 2012 el importe no ha sido actualizado, y duración determinada y prórroga tácita salvo denuncia expresa.

La sociedad también mantiene contratos de renting de los elementos que se describe a continuación:

- Contrato relativo a dos vehículos con la compañía Usacar S.L., firmado en noviembre de 2010 y con duración de cuatro años.
- Contrato relativo a un vehículo con la compañía Usacar S.L., firmado en octubre de 2011 y con duración de cuatro años.
- Contrato relativo a un vehículo con la compañía Usacar S.L., firmado en noviembre de 2009 y con duración de cuatro años.
- Contrato relativo a dos servidores, una cabina de almacenamiento y un sistema de virtualización de servidores, firmado con la compañía Canon España, en abril de 2012, con recepción de materiales en junio y duración de tres años, finalizando en junio de 2015.
- Contrato relativo a un alquiler de fotocopiadora con la compañía Siemens Renting, S.L., firmado el 31 de marzo de 2010 y con duración de cinco años, por un importe mensual de 71,50 euros.

Los vencimientos de los contratos de renting, los próximos ejercicios son:

Ejercicio	Vencimientos
2013	27.206,04
2014	21.962,74
2015	8.528,34

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura:

a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

A largo plazo:

	CLASES			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Total
	2011	2011	2011	2011
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	1.968,33	1.968,33
Total	-	-	1.968,33	1.968,33
	2012	2012	2012	2012
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	2.068,33	2.068,33
Total	-	-	2.068,33	2.068,33

El desglose de las partidas de activos financieros a largo plazo es el siguiente:

	2011	2012
Depósitos y fianzas constituidas	1.968,33	2.068,33
Total	1.968,33	2.068,33

A corto plazo (1):

	CLASES			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Total
	2011	2011	2011	2011
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	1.796.145,52	1.796.145,52
Total	-	-	1.796.145,52	1.796.145,52
	2012	2012	2012	2012
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	2.065.182,44	2.065.182,44
Total	-	-	2.065.182,44	2.065.182,44

(1) El efectivo y otros activos equivalente no se incluyen en el cuadro

El desglose de las partidas de activos financieros a corto plazo es el siguiente:

	2011	2012
Clientes	91.992,47	66.402,54
Clientes empresas del grupo	89.048,52	41.602,24
Clientes dudoso cobro	177.757,10	196.819,37
Deudores varios	396,81	-
Anticipos de remuneraciones	2.429,43	5.003,48
Deterioro valor créditos	-177.757,10	-196.819,37
Deudores, empresas del grupo	1.612.278,29	1.952.174,18
Total	1.796.145,52	2.065.182,74

En la nota 12 de la memoria se da la información sobre las cuentas deudoras con la Administración Pública.

En el apartado c) de esta nota se describe el movimiento de las cuentas de deterioro de crédito por operaciones comerciales.

La información sobre las cuentas con empresas del grupo se presenta en la nota 17 de esta memoria.

a.2) Pasivos financieros

A corto plazo

	CLASES			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
	2011	2011	2011	2011
Débitos y partidas a pagar	-	-	370.569,79	370.569,79
Total	-	-	370.569,79	370.569,79
	2012	2012	2012	2012
Débitos y partidas a pagar	-	-	653.800,41	653.800,41
Total	-	-	653.800,41	653.800,41

El desglose de las partidas de pasivos financieros a corto plazo es el siguiente:

	2011	2012
Empresas del grupo acreedores	-	347.567,14
Proveedores	370.553,09	303.085,44
Remuneraciones pendientes de pago	16,70	3.147,83
Total	370.569,79	653.800,41

En la nota 12 de la memoria se da la información sobre las cuentas acreedoras con la Administración Pública.

La información sobre las cuentas con empresas del grupo se presenta en la nota 17 de esta memoria.

b) Clasificación por vencimientos

Los activos financieros de la Sociedad tienen un vencimiento inferior a un año a excepción de las fianzas constituidas que dependen de la fecha de finalización del contrato.

Los pasivos financieros de la Sociedad tienen un vencimiento inferior a un año.

c) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros (1)		Total	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2011	-	-	-	172.811,68	-	172.811,68
(+) Corrección valorativa por deterioro	-	-	-	9.272,22	-	9.272,22
(-) Reversión del deterioro	-	-	-	-4.326,80	-	-4.326,80
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2011	-	-	-	177.757,10	-	177.757,10
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2012	-	-	-	177.757,10	-	177.757,10
(+) Corrección valorativa por deterioro	-	-	-	24.395,27	-	24.395,27
(-) Reversión del deterioro	-	-	-	-5.333,00	-	-5.333,00

	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros (1)		Total	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2012	-	-	-	196.819,37	-	196.819,37

(1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar"

d) Seguros.

La sociedad tiene contratadas distintas pólizas de seguro con la finalidad de cubrir eventuales pérdidas o hacer frente a eventuales responsabilidades.

e) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales.

Durante el ejercicio se han producido retrasos en el cobro de la subvención de la Comunidad Autónoma, lo que ha provocado un alargamiento del plazo de pago a los proveedores de la Entidad. Tanto la propia Comunidad Autónoma como el Estado están aportando soluciones para restablecer a la normalidad el periodo de pago.

Información sobre el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores

En el ejercicio 2012 la Sociedad se acogió al mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de Comunidades Autónomas, creado por el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero y Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, al que se adhirió la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2012.

El importe de los pagos realizados en nombre de esta Entidad y acogidos al citado mecanismo extraordinario ascendió a 237.246,77 euros correspondientes a deudas con proveedores del ejercicio 2011.

Una vez aceptadas las actuaciones llevadas a cabo por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para cancelar la deuda pendiente de esta Entidad con proveedores, se autorizó a que dicho importe fuera minorado de la cantidad pendiente de abonar por la comunidad correspondiente al ejercicio 2012 en concepto de transferencia para gastos corrientes

9. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación se presenta un breve análisis de los diferentes factores de riesgo en relación con instrumentos financieros, en el que puede observarse que la exposición de la Sociedad a los mismos es reducida.

Riesgo de Crédito:

La sociedad se verá expuesta a este riesgo, relacionado con la recuperabilidad de las cuentas a cobrar que se generen en el curso de su explotación. Este riesgo se ha incrementado respecto a los últimos años debido a la creciente morosidad que se está dando en la economía en general debido a la crisis económica por la que se está pasando. La Sociedad articulará los mecanismos necesarios para la limitación del citado riesgo.

Riesgo de liquidez:

La Sociedad mitiga prácticamente este riesgo debido al cobro de las aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Durante el ejercicio se han producido retrasos en el cobro de la subvención de la Comunidad Autónoma, lo que ha provocado un alargamiento del plazo de pago a los proveedores de la Entidad. Tanto la propia Comunidad Autónoma como el Estado están aportando soluciones para restablecer a la normalidad el periodo de pago, no obstante es objetivo de la Sociedad mantener las disponibilidades líquidas necesarias que le permitan hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

Riesgo de tipo de interés:

La Sociedad no acude a financiación externa por lo que no existe tal riesgo.

Riesgo de tipo de cambio:

La Sociedad no realiza operaciones con instrumentos financieros en moneda distinta del Euro, por lo que no se espera que exista riesgo por este motivo.

Riesgo de precio:

La Sociedad realiza sus operaciones dentro del mercado nacional, por lo que no se ve expuesta a grandes fluctuaciones en los precios.

10. FONDOS PROPIOS

El capital social está representado por 15.410 acciones nominativas, de una sola clase y serie, de cien euros de valor nominal cada una de ellas, suscritas en su totalidad por la Comunidad Autónoma de Murcia a través del socio único, Radiotelevisión de la Región de Murcia.

Las acciones no están admitidas a cotización.

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 esta reserva no contemplaba importe alguno al no obtener beneficios la Sociedad ni en estos ejercicios ni en los anteriores.

11. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El siguiente cuadro muestra la composición de la partida de balance:

	2011	2012
Tesorería	187.614,72	108.375,18
Otros efectivos líquidos equivalentes	-	-
Total	187.614,72	108.375,18

12. SITUACIÓN FISCAL

12.1. Impuestos sobre beneficios

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto de sociedades se muestra en el siguiente cuadro:

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2011			Importe del ejercicio 2012		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-3.087.350,23			-3.089.420,95		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	-	-	-	-	-	-
Diferencias permanentes	1.498,72	-	1.498,72	16.501,99	-	16.501,99
Diferencias temporarias:	-	-	-	-	-	-

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

_ con origen en el ejercicio	-	-	-	-	-	-
_ con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-			-		
Base imponible (resultado fiscal)	-3.085.851,51			-3.072.918,96		

No se han imputado ingresos y gastos directamente al patrimonio durante los ejercicios 2012 y 2011.

Las diferencias temporarias de carácter permanente corresponden a dotaciones de créditos de dudoso cobro de importes con administraciones públicas.

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios inmediatos sucesivos. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron. El balance de situación adjunto no recoge el posible efecto fiscal de la compensación de pérdidas.

El detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensación es el siguiente:

Ejercicio	Importe	Ultimo año
2005	1.232.725,72	2020
2006	2.849.388,41	2021
2007	3.003.658,14	2022
2008	3.125.961,85	2023
2009	3.212.232,13	2024
2010	3.099.069,71	2025
2011	3.085.851,51	2026
2012	3.072.918,96	2027

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. La Sociedad tiene pendientes de inspección fiscal todos los impuestos que le son de aplicación.

La composición de los saldos deudores y acreedores mantenidos con Administraciones Públicas es el siguiente:

2011		2012	
Saldo deudor	Saldo	Saldo deudor	Saldo

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

		acreedor		acreedor
H.P. deudora por IVA	51.758,56	-	64.302,77	-
H.P. deudora por devolución de impuestos	682,25	-	775,39	-
H.P. IVA soportado	-	-	2.127,16	
H.P: acreedora retenciones	-	655,67	-	685,03
H.P. acreedora IRPF	-	104.726,82	-	53.633,07
Organismos oficiales de la SS acreedora	-	57.992,23	-	16.818,05
Total	52.440,81	163.374,72	67.205,32	71.136,15

13. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	2011	2012
3. Cargas sociales:	579.362,44	554.274,30
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	564.142,80	544.129,06
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones	0,00	0,00
c) Otras cargas sociales	15.269,64	10.145,24

El desglose de la partida de Servicios Exteriores incluida en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" es el siguiente:

Servicios exteriores	2011	2012
Arrendamientos y cánones	143.823,98	69.626,14
Reparación y conservación	16.996,25	16.061,03
Servicios de profesionales independientes	194.809,61	171.769,07
Transportes	189,76	471,63
Primas de seguros	7.372,27	5.659,51
Servicios bancarios	484,92	415,75
Publicidad y propaganda	30.135,18	18.469,66
Suministros	26.395,99	29.911,98
Otros servicios	338.957,16	609.031,07
Total	759.165,12	921.415,84

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2011	2012
_ Que aparecen en el patrimonio neto del balance	293.981,76	247.052,17
_ Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	100.399,80	70.367,29

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

La Sociedad tiene concedidos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2.945.700,00 euros en concepto de subvención de gasto corriente. Contabilizado como "Aportaciones de socios para compensar pérdidas". La subvención se percibe a través de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, el importe concedido, en el ejercicio 2012, estando pendientes de percibir 1.952.174,18 euros. Adicionalmente para cubrir el socio único ha realizado una aportación de socios para compensar pérdidas de 143.720,95 euros, necesaria par cubrir la totalidad e gastos de la sociedad en 2012.

En el ejercicio 2012 se han realizado cursos de formación del personal subvencionados por la Fundación Tripartita por importe de 3.325,00 euros, dicho importe se ha contabilizado como subvención a la explotación, dicho importe fue de 9.668,67 euros en el ejercicio 2011.

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance	2011	2012
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	350.513,24	293.981,76
(+) Recibidas en el ejercicio	-	-
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	-	-
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-80.759,26	-67.042,29
(-) Importes devueltos	-	-
(-) Efecto impositivo subvención 2011	-	-
(-) Importe a reintegrar	-	-
(+) efecto impositivo subvenciones imputadas al resultado y a reintegrar	24.227,78	20.112,70
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	293.981,76	247.052,17
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	-	-

El detalle de la composición de las subvenciones, se desglosa en el siguiente cuadro:

Organismo	Ejercicio	Saldo a	Bajas	Amortizació	Baja/alta	Reintegro	Saldo a
------------------	------------------	----------------	--------------	--------------------	------------------	------------------	----------------

concedente		01/01/12		n	efecto impositivo		31/12/12
CARM ¹	2005 y anteriores	419,48	-	599,28	179,80	-	-
CARM ¹	2006	12.050,82	-	17.215,44	5.164,62	-	-
CARM ¹	2007	1.098,23	-	1.568,90	470,67	-	-
CARM ¹	2008	19.353,92	-	23.085,90	6.925,77	-	3.193,79
CARM ¹ cesión uso de local	2008	252.408,47	-	13.693,04	4.107,92	-	242.823,35
CARM ¹	2009	8.650,84	-	10.879,73	3.263,92	-	1.035,03
Total		293.981,76	-	67.042,29	20.112,70	-	247.052,17

¹ Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Las subvenciones se presentan netas de efecto impositivo que asciende a 105.920,03 euros.

La relación entre las subvenciones de capital concedidas por ejercicios y la inversión con ellas realizadas se muestra en el punto cinco de esta memoria.

La Sociedad cumple los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.

15. CONTINGENCIAS

A fecha de elaboración de estas cuentas no existen hechos que puedan ser considerados como contingentes.

16. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

A fecha de elaboración de las presentes cuentas esta pendiente de inscribir en el Registro Mercantil de la Región de Murcia, la escritura de cesión global de activos y pasivos de la Sociedad a su entidad matriz.

17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La contabilidad distingue dos tipos de operaciones vinculadas, las realizadas con las entidades del grupo y las realizadas con el resto de entidades que forman parte de la Administración Regional.

La cuenta con el socio único, Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia, refleja las siguientes operaciones:

- El devengo de las subvenciones a recibir.
- Los cobros de dichas subvenciones.
- En su caso, los importes a reintegrar de subvenciones no aplicadas.

El saldo deudor con el socio único RTRM, corresponde al importe pendiente de cobro de la subvención de 2012 por 1.952.174,18 euros.

El saldo acreedor con el socio único RTRM, corresponde al importe pendiente de cobro de la subvención de 2012 por 347.567,14 euros corresponde a la facturación de los gastos de gestión y administración por parte del socio único.

La partida de clientes empresas del grupo, incluye los saldos correspondientes a prestaciones de servicios de publicidad, realizadas con entidades integrantes de la Administración Pública Regional y valoradas a precio de mercado.

La Sociedad no cuenta con personal calificado como de alta dirección.

Los importes recibidos por los miembros del órgano de administración de la Sociedad son los siguientes:

Importes recibidos por los miembros de los órganos de administración	2011	2012
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	73.342,70	56.158,25

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores con el fin de reforzar la transparencia de las Sociedades Anónimas, se informa que no existen participaciones efectivas que el Administrador posea directa e indirectamente, y que no ostenta cargos y funciones, en sociedades con el mismo, análogo o complementario genero de actividad que la desarrollada por la Sociedad.

18. OTRA INFORMACIÓN

La Sociedad cuenta un aval de la entidad financiera Cajamurcia por importes de 1.400,00 euros por el uso de una tarjeta para aprovisionamiento de combustible a los vehículos.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías	2011	2012
Altos directivos	-	-
Resto de personal directivo	1	1
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	36	35
Empleados de tipo administrativo	19	20
Comerciales, vendedores y similares	-	-
Resto de personal cualificado	5	5
Trabajadores no cualificados	-	-
Total empleo medio	61	61

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la Sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

	Total hombres		Total mujeres		Total	
	2011	2012	2011	2012	2011	2012
Consejeros (1)	-	-	-	-	-	-
Altos directivos (no consejeros)	-	-	-	-	-	-
Resto de personal de dirección de las empresas	1	1	-	-	1	1
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	19	19	17	16	36	35
Empleados de tipo administrativo	19	20	-	-	19	20
Comerciales, vendedores y similares	-	-	-	-	-	-
Resto de personal cualificado	1	1	4	4	5	5
Trabajadores no cualificados	-	-	-	-	-	-
Total personal al término del ejercicio	40	41	21	20	61	61

Entre la plantilla de esta empresa existe un contrato de trabajadores minusválidos al amparo del Real Decreto 1.451/1983 de 11 de mayo, correspondiente a hombre con categoría de auxiliar administrativo.

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, a continuación se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Pagos realizados y pendiente de pago en la fecha de cierre del	Ejercicio 2012		Ejercicio 2011	
	Importe	%	Importe	%

balance				
Dentro del plazo máximo legal	314.763,81	38,13	396.975,57	56,55
Resto	510.937,92	61,87	305.015,90	43,45
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	825.701,73	100	701.991,47	100
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasen el plazo máximo legal	228.132,25	88,74%	241.881,73	34,45%

19. MEDIO AMBIENTE

Durante el ejercicio 2012 no se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza.

Los Administradores de la Sociedad estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2012.

No se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental en el ejercicio 2012.

La Sociedad no cuenta con derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Murcia, a 15 de enero de 2013

El Administrador Único de Onda Regional de Murcia, S.A.

Fdo. Joaquín Azparren Irigoyen

INFORME DE GESTIÓN 2012 DE ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.

La sociedad mercantil regional Onda Regional de Murcia S.A. fue creada por el Decreto 83/2005, de 8 de julio, del Consejo de Gobierno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, en el que se establece que los servicios públicos de radiodifusión y televisión serán gestionados mercantilmente, cada uno de ellos, por una empresa pública regional en forma de sociedad anónima. Con tal fin tuvo lugar el 27 de Julio de 2005 la constitución de Onda Regional de Murcia S.A., cuyo capital está íntegramente suscrito por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, como dispone el artículo 16.1 de la Ley 9/2004.

A fecha de la formulación de estas cuentas, la sociedad está en proceso de extinción. Este proceso tiene su origen en la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en cuyo artículo 31 se disponía la reducción de unidades integrantes del sector público regional. Posteriormente, el Consejo de Gobierno, en su reunión de 25 de febrero de 2011, acordó: "PRIMERO.- Que por la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de las sociedades mercantiles regionales, "Onda Regional de Murcia S.A." y "Televisión Autonómica de Murcia, S.A." fijando como plazo máximo para ello el 31 de diciembre de 2011".

"Los servicios públicos de radiodifusión y televisión gestionados por dichas sociedades mercantiles será asumidos por la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, previa modificación de su naturaleza jurídica".

Más adelante, el Consejo de Gobierno acordó el 7 de septiembre de 2012: "disolver y extinguir la sociedad mercantil regional Televisión Autonómica de Murcia, S.A. con fecha 31 de diciembre de 2012 mediante cesión global, si fuese necesario, de sus activos y pasivos a la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia"

Y por último, el 10 de diciembre de 2012 se publicó la Ley 10/2012, de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, en cuya Disposición Adicional Primera se dispone el cese de la actividad de Onda Regional de Murcia, S.A. y Televisión Autonómica de Murcia, S.A. Y manda que Radiotelevisión de la Región de Murcia realice todas las actuaciones y operaciones societarias necesarias para el cese de su actividad, en cualquier caso antes del 31 de diciembre de 2012, de la sociedad mercantil regional Onda Regional de Murcia, S.A. (ORSA) mediante la cesión global de sus activos y pasivos a RTRM, la cual se subrogará en los derechos y obligaciones de las sociedades extinguidas, a excepción de los contemplado para el transporte y difusión de la señal.

Radiotelevisión de la Región de Murcia va a suceder a ORSA en todos los bienes, contratos y, en general, derechos y obligaciones que se deriven de la cesión global de activos y pasivos a la que se refiere el párrafo primero. A este fin, RTRM quedará subrogada en la misma posición

jurídica que ostentaba ORSA en todos sus bienes, derechos, obligaciones, relaciones jurídicas, procedimientos administrativos o judiciales en curso.

En cumplimiento de lo ordenado por el Consejo de Gobierno, la actividad de ORSA, sociedad filial a extinguir, fue asumida a partir del 11 de diciembre de 2012 por Radiotelevisión de la Región de Murcia.

Previamente, el administrador de la sociedad redactó un proyecto de cesión global de activos y pasivos, que se suscribió con fecha 1 de octubre. El citado proyecto se presentó en el Registro Mercantil de Murcia con fecha 8 de octubre de 2012, publicándose el depósito en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 8 de noviembre de 2012.

Una vez pasado el plazo legal de un mes desde la fecha del anuncio, y al no existir oposición de ningún acreedor ni obligacionista, el día 21 de diciembre de 2012 se otorgó la escritura de cesión global de activos y pasivos de Onda Regional de Murcia, S.A. a RTRM.

Con la inscripción de la escritura de cesión global, la sociedad filial quedará extinguida sin liquidación, cumpliendo con el mandato del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

A lo largo del ejercicio del año 2012 las condiciones de ajuste presupuestario a las que se ha visto sometida Onda Regional de Murcia hicieron necesario una recomposición de parte de la programación.

Ante la necesidad perentoria de ajustar el capítulo de gastos a la caída de los ingresos publicitarios y a la merma presupuestaria, hubo que prescindir de los contratos de varios colaboradores y de las contrataciones artísticas vinculadas a Onda Regional. Así, durante el año 2012 se dieron por concluidos los contratos de “La Gramola” de Juan Bastida, y “La Taberna del Gran Burlón” de José Antonio García Cortés. La falta de presupuesto de financiación de “Murcia Abierta” por parte de la Consejería de Política Social, hizo necesario suprimir el programa y prescindir de las colaboraciones de Carmen María Conesa y Abdellah Maouas.

De la misma forma, en el espacio de deportes “En Juego” concluyó la colaboración que mantenía con el realizador de publicidad Pepe Navarro.

Estas ausencias fueron compensadas por la reasignación de cometidos del personal de plantilla de la emisora, a fin de no perder calidad y contenidos en la programación.

La reincorporación de Juan Máiquez a la plantilla permitió en la programación de temporada, incrementar el horario de la información deportiva y reforzar esta Redacción.

También la reestructuración de los horarios, merced a la obligada ampliación de la jornada semanal, permitió incrementar los tiempos de los informativos matinales de fin de semana. Así, el del sábado ha pasado a contar con 1 hora de actualidad, y el del domingo a ½ hora. También se han adelantado los horarios.

En este apartado cabe mencionar la importante cobertura de los acontecimientos extraordinarios que se registraron en la Región, como fueron los incendios forestales del verano en la Sierra de Moratalla y las inundaciones de finales de septiembre en la comarca del Guadalentín. La disponibilidad de medios técnicos, y la profesionalidad de la plantilla de Onda Regional propiciaron, una vez más, que esta emisora fuera el medio de referencia para toda la Comunidad y para los medios nacionales.

Baste un ejemplo. Onda regional fue el primer medio de comunicación que pudo ofrecer la información en directo desde el centro de la población de Puerto Lumbreras, y desde El Esparragal, cuando la zona había quedado incomunicada por carretera y con graves problemas de conexión por telefonía.

Respecto a la evolución económica del ejercicio 2012, la actividad de Onda Regional de Murcia S.A. ha sido financiada:

- por ingresos propios de su actividad, cuya cifra de negocios es de 254.181,58 € inferior en un 18,81 % con respecto al ejercicio anterior (de 445.321 € en 2010 a 313.057'78 € en 2011 y 254.181,58 en 2012) e inferior en un 46,21% a la cifra presupuestada, debido a que se mantiene la recesión del mercado por el efecto de la crisis económica.
- por ingresos imputados al resultado del ejercicio, procedentes de la amortización de las subvenciones de capital, por valor de 67.042,29 €
- por subvenciones concedidas a través del ente público Radiotelevisión de la Región de Murcia procedentes de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por importe de 3.089.420,95 €
- por ingresos financieros procedente del rendimiento de sus cuentas financieras por valor de 329,09 euros.

En cuanto a los gastos, disminuyen con respecto al ejercicio anterior en 86.132,78 € lo que supone un 2,46%, descendiendo de 3.509.919'82 € a 3.423.787'04 €, que se desglosan así: gastos de personal, que han descendido un 9'72 % con respecto al ejercicio anterior, debido a la adopción de medidas de austeridad dictaminadas por el Gobierno Regional y por la propia dirección; los gastos de servicios exteriores por el contrario han aumentado en un 21,37 % debido al incremento en el coste de operaciones vinculadas por el servicio de administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia a Onda Regional; las dotaciones para cubrir las posibles insolvencias de clientes que se incrementa en un 163,10% debido a que la situación

de crisis dificulta el cobro a clientes y la amortización de su inmovilizado que disminuye, por la no realización de nuevas inversiones, en un 8,13%.

Se ha llevado a cabo actuaciones tendentes a minorar estos gastos como:

- La renegociación de los contratos de alquiler de Lorca, Cartagena y Yecla que han supuesto también reducción en gasto de entre un 10 y un 15 por ciento por estos conceptos.
- El rediseño de la red informática completado con el contrato de renting para la sustitución y modernización del "hardware" de Onda Regional, relativo a dos servidores, una cabina de almacenamiento y un sistema de virtualización de servidores, firmado, en abril de 2012, que permitirá también un nuevo ahorro en gasto energético.

Esta disminución en gastos con respecto al ejercicio anterior, compensa en parte la disminución en las ventas en un 18,80 % en línea con la evolución del mercado publicitario de televisión y radio, y la disminución en subvenciones procedentes del Parlamento Europeo pérdidas, ya que este ejercicio la aportación de socios para cubrir la pérdidas asciende a 3.089.420'95 €, un 0'06% mas que el ejercicio anterior.

Por tanto, podemos afirmar que las cuentas de Onda Regional de Murcia S.A. del año 2012 presentan un presupuesto equilibrado y se mantienen con respecto al ejercicio anterior, a pesar de la recesión del mercado publicitario y el incremento de precios que afectan a los costes.

En cuanto a sus indicadores financieros, derivados de su balance de situación, se deduce una disminución del índice de solvencia (del 3,81% al 3,09%) y firmeza (del 0,855% al 0,521) debido a la superioridad del activo circulante y fijo sobre el pasivo circulante respectivamente. Igualmente el índice de autonomía financiera también disminuye del 2,78% al 2,15% por la disminución de recursos ajenos a corto plazo al cierre de ejercicio así como el índice de tesorería pasando del 0,351 al 0,149% debido a que el incremento del saldo de proveedores es superior a la disminución de tesorería.

En lo referente a su estructura financiera:

- Se produce una pequeña disminución en el Patrimonio Neto manteniendo la estabilidad en los Fondos Propios, contribuyendo así la liquidez y solvencia de la empresa.
- Un incremento del saldo de proveedores y acreedores en un 35,65 % con respecto al ejercicio anterior por la escasez de liquidez para saldar proveedores.
- Una disminución en el Activo no Corriente, ya que las subvenciones para inversiones han sido eliminadas este ejercicio y la amortización ha minorado el valor neto de las inversiones totales.

- En Activo Circulante se observa un pequeño incremento del 9,96 % con respecto al ejercicio anterior, motivado principalmente por el incremento de la deuda intergrupo por la demora en el cobro de subvenciones.

Se observa un peso importante del activo circulante sobre el activo total, especialmente del saldo de deudores y, por el contrario, en pasivo tienen un mayor peso los fondos propios que los ajenos, lo que denota una estabilidad de la empresa.

En conclusión, podemos afirmar que las cuentas de Onda Regional de Murcia S.A. del año 2012 presentan un presupuesto equilibrado y se mantienen con respecto al ejercicio anterior, a pesar de la recesión del mercado publicitario y el incremento de precios que afectan a los costes.

La evolución del negocio durante el ejercicio 2012 se resume en el cuadro siguiente:

	2012
Resultados de explotación	-3.089.748'85
Resultados Financieros	327'90
Resultados de las actividades ordinarias	-3.089.420'95
Resultados de operaciones interrumpidas	0
Resultados antes de impuestos	-3.089.420'95
Resultados después de impuestos	-3.089.420'95

El resultado del ejercicio asciende a 3.089.420'95 € cubiertos por la aportación de socios; y el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2012 asciende a 254.181'58 €

Murcia, 15 de enero de 2013

El Director Administrador Único de Onda Regional de Murcia, S.A.

Fdo.: Joaquín Azparren Irigoyen